

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ		
	GESTION DE GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA		
	PROCEDIMIENTO ATENCIÓN A VÍCTIMAS		
	VERSIÓN: 01	FECHA: 20/10/2017	Página 1 de 3

1. OBJETIVO	
Establecer los lineamientos de la ruta de atención, asistencia y reparación integral de las víctimas que residen en el Municipio de Cajicá de acuerdo a la normatividad vigente Ley 1448 del 2011 y demás decretos reglamentarios.	
2. ALCANCE	
Inicia con la Solicitud directa del interesado en la oficina de Enlace de Víctimas Secretaria de Gobierno y finaliza con la respuesta a la necesidad del solicitante.	
3. DEFINICIONES	
VICTIMAS	Aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.
JUSTICIA TRANSICIONAL	Diferentes procesos y mecanismos judiciales o extrajudiciales asociados con los intentos de la sociedad por garantizar que los responsables de las violaciones contempladas en el artículo 3º de la Ley 1448 DE 2011, rindan cuentas de sus actos, se satisfagan los derechos a la justicia, la verdad y la reparación integral a las víctimas, se lleven a cabo las reformas institucionales necesarias para la no repetición de los hechos y la desarticulación de las estructuras armadas ilegales, con el fin último de lograr la reconciliación nacional y la paz duradera y sostenible.
AYUDA HUMANITARIA	Atención de las necesidades que guarden relación con el hecho victimizante, con el objetivo de socorrer, asistir, proteger y atender sus necesidades de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, atención médica y psicológica de emergencia, transporte de emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas, y con enfoque diferencial, en el momento de la violación de los derechos o en el momento en el que las autoridades tengan conocimiento de la misma.
ASISTENCIA Y ATENCIÓN	Se entiende por asistencia a las víctimas el conjunto integrado de medidas, programas y recursos de orden político, económico, social, fiscal, entre otros, a cargo del Estado, orientado a restablecer la vigencia efectiva de los derechos de las víctimas, brindarles condiciones para llevar una vida digna y garantizar su incorporación a la vida social, económica y política. Por su parte, entiéndase por atención, la acción de dar información, orientación y acompañamiento jurídico y psicosocial a la víctima, con miras a facilitar el acceso y cualificar el ejercicio de los derechos a la verdad, justicia y reparación.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ		
	GESTION DE GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA		
	PROCEDIMIENTO ATENCIÓN A VÍCTIMAS		
	VERSIÓN: 01	FECHA: 20/10/2017	Página 2 de 3

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y NORMATIVIDAD

LEY 1448 de junio 10 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.

Decreto 4800 de diciembre 20 de 2011, por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

Decreto 3011 de diciembre 26 de 2013, por el cual se reglamentan las Leyes 975 de 2005, 1448 de 2011 y 1592 de 2012

5. RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO

Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria (Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria)

Profesional Universitario (Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria).

6. RELACIÓN DE FORMATOS Y ANEXOS

ES-GC-FM-002 Formatos Para Registro De Asistencia A Eventos Y Reuniones.

ES-GC-FM-001 Formato Para Acta De Reunión

7. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO

No.	Descripción de la actividad	QUIEN		Punto de control y/o Registro
		Dependencia	Responsable	
	Solicitud directa del interesado en la oficina de Enlace de Víctimas	Secretaría de Gobierno	Profesional Universitario Enlace de víctimas	
	Se realiza registro en la planilla de atención al ciudadano con el fin de llevar control de la atención	Secretaría de Gobierno	Profesional Universitario Enlace de víctimas	MIS-GCC-FM-001
	Dependiendo la solicitud se enruta a la víctima para trámite requerido: Novedades Caracterización Información de proyectos productivos Sisbenización Libreta Militar Acceso a la oferta educativa, nutricional cultural y deportiva	Secretaría de Gobierno	Profesional Universitario Enlace de víctimas	Plataformas VIVANTO Y SGV (Sistema de Gestión de Víctimas)
	Se le informa al interesado los requisitos y/o documentos que se requieren para dar trámite a la solicitud según necesidad de la víctima	Secretaría de Gobierno	Profesional Universitario Enlace de víctimas	ES-GC-FM-002 Formatos Para Registro De Asistencia A Eventos Y Reuniones. ES-GC-FM-001 Formato Para Acta De Reunión.
	Se procede a diligenciar formatos establecidos de acuerdo al trámite solicitado, a los cuales se les anexa los documentos básicos requeridos, para enviar notificaciones por aplicativo SGV o según sea el caso	Secretaría de Gobierno	Profesional Universitario Enlace de víctimas	Plataformas VIVANTO Y SGV (Sistema de Gestión de Víctimas)
	Se entrega al interesado el soporte del trámite realizado y se le indica el tiempo a esperar para obtener respuesta de dicha solicitud.	Secretaría de Gobierno	Profesional Universitario Enlace de víctimas	Soporte de reconocimiento que emite la plataforma.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ		
	GESTION DE GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA		
	PROCEDIMIENTO ATENCIÓN A VÍCTIMAS		
	VERSIÓN: 01	FECHA: 20/10/2017	Página 3 de 3

CONTROL DE CAMBIOS		
Fecha	Versión	Tipo de Cambio
20/10/2017	01	Se crea el documento

Elaborado por:	Aprobado por:	Adoptado por:
Nombre: Elizabeth Téllez Fajardo	Nombre: Luz Adriana Gómez Hernández	Nombre: Nydia Corredor Hernández
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria	Cargo: Secretaria de Planeación